

DOCUMENTO # 3 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC) CP-GIP-08-2025 – (CO-L1232 -P238890).

PRÉSTAMO: BID 4446/OC-CO

ADQUISICIÓN: CO-L1232 -P238890

CP-GIP-08-2025

OBJETO: *“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXIÓN A REDES EXISTENTES DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO PERTENECIENTES AL DENOMINADO INTERCEPTOR MOCOA NORTE DEL MUNICIPIO DE MOCOA CO-L1232”*

De conformidad con lo dispuesto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 del BID, a través de la Gerencia Integral del Proyecto (GIP), en calidad de contratante, teniendo en cuenta las inquietudes y solicitudes formuladas por los interesados en participar en este proceso, se permite realizar las siguientes aclaraciones al documento de solicitud de cotización.

Para absolver las inquietudes, se procederá a transcribir las preguntas sin identificar la fuente; luego se señalará la respuesta a la misma.

Solicitud No. 1:

“(…) 2. Como consecuencia de lo anterior, se sirvan prorrogar la fecha de cierre del proceso, con el fin de garantizar la adecuada estructuración y presentación de las propuestas por parte de los oferentes. (…)”

Respuesta: Mediante adenda No.2 se prorrogará el plazo de presentación de cotizaciones hasta el 22 de mayo de 2026, tiempo que se considera suficiente para que los interesados puedan preparar sus cotizaciones.

Solicitud No. 2:

“(…) 2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CIERRE: Modificar el numeral “Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones” (Página 16) (p. 16), ampliando el plazo para la presentación de las ofertas por un término no inferior a cinco (5) días hábiles adicionales, contados a partir de la publicación de la enmienda correspondiente, prorrogando de igual manera la audiencia pública de apertura virtual y presencial (p. 16).

Agradezco de antemano la atención y el análisis legal a las presentes solicitudes, las cuales buscan asegurar que la adjudicación se realice bajo condiciones de estricta legalidad e igualdad para todos los competidores. (…)”

Respuesta: Mediante adenda No.2 se prorrogará el plazo de presentación de cotizaciones hasta el 22 de mayo de 2026, tiempo que se considera suficiente para que los interesados puedan preparar sus cotizaciones.

Solicitud No. 3:

“(…) Por medio del presente escrito, nos permitimos formular observaciones respecto de las inconsistencias técnicas, presupuestales y de estructuración que actualmente presenta el documento denominado “ANEXO 3 – ÍTEMS A COTIZAR”, correspondiente al proceso No. CP-GIP-08-2025, cuyo objeto consiste en la ejecución de las obras denominadas:

“Construcción de obras complementarias y conexión a redes existentes de tuberías de alcantarillado pertenecientes al denominado Interceptor Mocoa Norte del municipio de Mocoa – CO-L1232”.

A la fecha, restando únicamente un (1) día hábil para el cierre del proceso, las inconsistencias advertidas dentro del referido anexo no han sido corregidas, aclaradas ni ajustadas oficialmente por la entidad contratante, situación que imposibilita a los potenciales oferentes estructurar de manera adecuada, seria y responsable sus propuestas técnicas y económicas, generando incertidumbre frente a la correcta interpretación y diligenciamiento de los ítems objeto de cotización.

Resulta indispensable precisar que la entidad contratante tiene el deber jurídico de garantizar que los documentos del proceso de selección se encuentren elaborados con claridad, precisión, coherencia técnica y suficiencia presupuestal, permitiendo que todos los interesados cuenten con información objetiva, completa y definitiva para la preparación de sus ofertas, evitando inducir a error a los proponentes o afectar el equilibrio y la igualdad de participación dentro del proceso contractual.

En ese sentido, la permanencia de inconsistencias dentro del “ANEXO 3 – ÍTEMS A COTIZAR”, aunada a la inminencia del cierre del proceso, impide materialmente la elaboración de propuestas comparables, verificables y ajustadas a las exigencias del pliego de condiciones, afectando de manera directa los principios de transparencia, planeación, selección objetiva, responsabilidad, economía e igualdad que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad:

- 1. Corregir y publicar de manera inmediata el documento “ANEXO 3 – ÍTEMS A COTIZAR”, subsanando las inconsistencias técnicas y presupuestales identificadas.*
- 2. Expedir la correspondiente adenda modificatoria del proceso contractual, incorporando las aclaraciones y ajustes necesarios para garantizar la claridad y coherencia de los documentos del proceso.*
- 3. Ampliar el cronograma y la fecha de cierre del proceso de selección, otorgando un término razonable y proporcional que permita a los interesados estructurar adecuadamente sus propuestas conforme a las condiciones definitivas del proceso.*
- 4. Garantizar que todos los oferentes cuenten con información clara, precisa, uniforme y definitiva, salvaguardando los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva. (...)*

Respuesta: Mediante adenda No.2 se prorrogará el plazo de presentación de cotizaciones hasta el 22 de mayo de 2026, tiempo que se considera suficiente para que los interesados puedan preparar sus cotizaciones.

Solicitud No. 4:

“(…) Con el fin de asegurar un entorno competitivo, transparente, incluyente y ajustado a los principios que rigen las adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), solicito respetuosamente que la entidad contratante, haciendo uso de sus facultades de enmienda, modifique el pliego de condiciones en los siguientes términos:

- 1. ENMIENDA SOBRE EXPERIENCIA: Adicionar un párrafo aclaratorio a las reglas de evaluación de experiencia de la firma en la Sección I: "PARÁGRAFO ACLARATORIO: Se exceptúan de la restricción formal de antigüedad a aquellas personas jurídicas (S.A.S.) que cuenten con menos de tres (3) años de constitución a la fecha de presentación de las cotizaciones. Dichas sociedades podrán acreditar de manera válida la experiencia específica en obras de saneamiento básico y conducción de aguas aportada de forma directa por sus socios o accionistas constituyentes, promoviendo la concurrencia de la ingeniería local."*
- 2. ENMIENDA SOBRE CUPO DE CRÉDITO: Modificar el párrafo final de la página 7 de la Sección I, estableciendo con total claridad y certeza jurídica que el cupo o línea de crédito bancaria obligatoria requerida para la oferta y su ejecución se fijará en un valor exacto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto de referencia oficial del proceso como tope máximo.*
- 3. SOLICITUD DE PRÓRROGA: Conceder una prórroga de ocho (8) días calendario en el cronograma del proceso para la fecha límite de presentación, entrega y apertura de las cotizaciones técnicas y económicas.*

Agradezco de antemano la atención oportuna a la presente observación, la cual se radica dentro de los términos establecidos en la cláusula de aclaraciones del pliego. (...)

Respuesta: Con relación a su primera observación es necesario indicar que, de conformidad con lo establecido en el título “Estados financieros”, no hay limitante o restricción de tres (3) años como lo manifiesta el interesado, toda vez que el mismo establece que:

“Se solicita presentar, por parte de la firma o cada uno de los integrantes de la asociación de firmas interesadas, los siguientes estados financieros auditados de cada una de las últimas tres (3) vigencias fiscales, firmados por el Contador y/o Revisor Fiscal o auditor independiente, exigibles según la fecha de cierre del ejercicio económico en el país de origen y según la fecha de constitución de la firma o firmas que conformen el APCA.”(subrayado fuera del texto)

En cuanto a su solicitud de que la experiencia sea acreditada por sus socios o accionistas, informamos que la misma no es viable toda vez que la experiencia debe ser acreditada por el cotizante o sus integrantes en caso de cotizante plural. Por lo tanto, no será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

En referencia al segundo requerimiento, no se acepta su solicitud. Lo anterior teniendo en cuenta que, para efectos de la contratación y ejecución del presente proyecto, desde su estructuración se considera necesario que el contratista evidencie capacidad financiera, mediante cupo de crédito, instrumento que garantiza eficientemente la liquidez que demanda su ejecución.

En relación a su solicitud de prórroga, se informa que mediante adenda No.2 se prorrogará el plazo de presentación de cotizaciones hasta el 22 de mayo de 2026, tiempo que se considera suficiente para que los interesados puedan preparar sus cotizaciones.

Dado en Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026



SERGIO GIRALDO PINZÓN
REPRESENTANTE

GRUPO CONSULTOR DE INGENIERÍA S.A.S GRUCON INGENIERÍA SAS
Integrante Representante del CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP (Gerente Integral del Programa)